# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.293 | Lunes 4 de Julio de 2022 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2151362** 

#### **EXTRACTO**

CARLOS ALBERTO MIRANDA JIMÉNEZ, Abogado, Notario Público y Conservador de Minas Titular de Concepción, Octava Región, con oficio en esta ciudad en calle Barros Arana Nº 989, certifica: Por escritura pública de fecha 28 de junio de 2022, ante mí, Repertorio N°5006/2022, señores don LÚIS ALEJANDRO FERRO OSORIO, con domicilio en Pedro Osores de Ulloa 252, Lomas de San Andrés, Concepción, constituyó sociedad por acciones NOMBRE: "SANTA ESTER SpA". DOMICILIO: Su domicilio será la ciudad de Concepción, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) La inversión de capitales en toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales, tales como acciones, bonos o derechos en todo tipo de sociedades, comerciales o civiles, asumir representaciones de empresas nacionales o extranjeras; la inversión en bienes raíces y muebles, su explotación bajo la forma de compraventa, subdivisión, enajenación de cualquier especie, arrendamiento y percepción de sus frutos; la prestación de servicios de asesoría y gestión inmobiliaria, desarrollo de proyectos inmobiliarios, corretaje de propiedades, compraventa y arrendamiento de inmuebles, urbanos o rurales, subdivisiones de terrenos y loteos, todo por cuenta propia o ajena y, en general, la realización de cualquier otra actividad lucrativa relacionada, en la actualidad o en el futuro, con las referidas actividades; b) La administración y explotación en cualquier forma de dichos bienes; c) Formar y participar en toda clase de sociedades; d) En general, el desarrollo de cualquier negocio que los socios acuerden relacionados directamente con los anteriores. CAPITAL: \$7.000.000.- dividido y representado en 100 acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, pagados en este acto en dinero efectivo, enterados en caja social. DURACIÓN: 7 años, prorrogable por períodos iguales y sucesivos de 3 años, ADMINISTRACIÓN: será ejercida por don Luis Alejandro Ferro Osorio, quien podrá actuar por la sociedad según facultades que se señalan en escritura. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- CONCEPCIÓN, 01 de Julio de 2022.-